

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO

CONSIDERACIONES INICIALES

- Es un procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica que cuenta con licencia de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo o medio, y que decide cambiar de giro de negocio, puede realizar en el establecimiento obras de refacción y/o acondicionamiento, a fin de adecuar sus instalaciones al nuevo giro, sin afectar las condiciones de seguridad, ni incrementar la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto.

El procedimiento es de aprobación automática.

REQUISITOS

1. Declaración jurada para informar el cambio de giro.
(FORMATO)

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 19.40

Base legal:

- DS 163-2020-PCM